

[En entrevista, Sonia Pérez Pérez, consejera electoral del IECM, habló del arranque de las precampañas.](#)

(2023-11-06), Monitoreo Especial 9, Especiales, varios, (Entrevista) - 14:42:36, Duración: 00:07:10 Precio \$0.00

ABEL MARTÍNEZ, CONDUCTOR: Y para hablar a fondo de este proceso electoral, esta noche saludamos con gusto a Sonia Pérez Pérez. Ella es consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Consejera, gracias por estos minutos para MegaNoticias Ciudad de México.

SONIA PÉREZ PÉREZ, CONSEJERA ELECTORAL DEL IECM: Hola, Abel, muy buenas noches. Muchas gracias por la posibilidad de poder platicar contigo y con tu auditorio.

ABEL MARTÍNEZ: Consejera, ya veíamos todos los partidos, todos los entes políticos en la capital andan muy movidos, pero hay un reglamento, hay un programa, hay bases para este proceso electoral y una de las fechas importantes es el arranque de las precampañas.

¿En qué parte del proceso estamos y cuál es la importancia de este periodo conocido así como precampañas?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Justamente, Abel. 5 de noviembre empieza el periodo o empezó el periodo en el que los partidos políticos pueden llevar a cabo sus procesos internos ya con propaganda, ya es el periodo de precampañas, pero únicamente para la jefatura de gobierno de la Ciudad de México.

Ahora, ¿qué sucede para las alcaldías, concejalías y para las diputaciones? Este periodo va a empezar el 25 de noviembre y todos deberán concluir a más tardar el 3 de enero.

¿Y qué es lo que vamos a esperar en este periodo? Pues que al interior de los partidos políticos puedan llevarse a cabo estos procesos de selección con las reglas que los propios partidos políticos establezcan.

Y es muy importante señalar que esta propaganda y estos actos proselitistas que lleven a cabo las personas que estén participando en los procesos internos únicamente se limiten a realizarlos al interior de su partido político en espacios cerrados y que sean actos que no trasciendan a la ciudadanía, porque si no podríamos estar hablando, si hay posicionamientos anticipados, de actos que podrían ya considerarse de campaña y eso está prohibido en este periodo.

ABEL MARTÍNEZ: Claro. Consejera importante lo que destaca, porque hemos visto que aspirantes o algunos perfiles que buscan algún cargo de elección popular, en este caso de la Ciudad de México, pues sí andan muy movidos en redes sociales, pero entonces estos eventos de precampaña tendrán que ser sólo con la militancia y en espacios cerrados.

Ahora, ¿qué es lo que ha pasado ya en el inicio de estas precampañas? Porque sabemos que se registraron al menos 400 denuncias.

¿De qué tipo fueron? ¿Tienen que ver con estos aspirantes? Y si es que van a tener alguna consecuencia o tendrían alguna consecuencia de corroborarse, de comprobarse estas denuncias.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí. Mira, en el Instituto Electoral tenemos un procedimiento que es el procedimiento especial sancionador, que se instaura durante un proceso electoral, en el cual las personas que consideren que hay una infracción a la norma, pueden presentar una queja los propios partidos políticos, las personas aspirantes; hay una diversidad de conductas que pueden ser sancionables y por supuesto uno de los actos, hay

diversos actos que han presentado de que (INAUDIBLE), pero uno de los actos son actos anticipados de precampaña o actos anticipados de campaña, pero también han denunciado actos de violencia política contra las mujeres en razón de género; han denunciado a servidores públicos y servidoras públicas porque posiblemente hayan vulnerado el principio de imparcialidad o de neutralidad y en este caso, se realizará la investigación y se enviará al Tribunal para su resolución.

Por supuesto que habrá en su caso, que analizar si son considerados actos anticipados de precampaña, por ejemplo, si esto se considera para los topes del respeto de la fiscalización que hace el INE al final del periodo de precampañas o en su caso, de las campañas también, si esto se considera para los topes de gastos.

Pero por supuesto que estas conductas son sancionables y es al Tribunal Electoral local al que le corresponde determinar si se actualiza o no una infracción.

ABEL MARTÍNEZ: Claro. Consejera, hemos visto que precisamente con el paso de los años y sobre todo, pues una vez que se han denunciado más estos actos anticipados de campaña o la violencia política de género, se han incluso incrementado las sanciones o las penas para estas sanciones.

En este caso o en el caso de la Ciudad de México, estas sanciones realmente repercuten en los aspirantes, es decir, ¿si podrían significar de comprobarse algo negativo para su campaña o todavía estamos hablando de sanciones, vamos a decirlo así, simbólicas?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Qué bueno que lo comentas, Abel, porque fijate que en el procedimiento especial sancionador hay una medida muy importante que son... se llaman medidas cautelares o incluso podemos hablar de tutela preventiva, y una vez que se presenta la queja, tenemos una comisión integrada por una consejera y dos consejeros electorales.

En el caso de violencia política, llega una queja y a las 24 horas esta comisión a más tardar tendrá que emitir una determinación y en caso de encontrar elementos, puede ordenar la suspensión de los actos de la propaganda, retiro de propaganda incluso o tutela preventiva para evitar que se sigan generando estos actos en estos casos de violencia política.

En los casos... en otros casos, en donde se denuncian otro tipo de conductas, tiene un espacio a máximo de 20 días, en donde tendrá que pronunciarse sobre si tiene elementos o no para dictar medidas cautelares.

Entonces, con independencia de la sanción que se realice al final del procedimiento, una vez que se haya realizado la investigación, estas medidas cautelares sí pueden frenar la conducta y son muy importantes porque eso impide que se puedan ir prolongando.

Por supuesto, en materia electoral tenemos espacios... periodos muy pequeños, muy breves en los cuales podríamos generar una afectación y por eso estas medidas cautelares son muy importantes.

En el proceso electoral pasado, en elecciones intermedias tuvimos más de 800 quejas y las medidas cautelares fueron muy importantes para frenar estas conductas de retiro de propaganda, de casos de violencia política, y ya una vez que el Tribunal resuelve puede determinar si subsisten las medidas incluso o si se retiran por completo.

ABEL MARTÍNEZ: Claro. Platicamos esta noche con Sonia Pérez Pérez, ella es consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Importante el tema saber en qué momento estamos de este proceso. Estamos en precampañas; los aspirantes pueden reunirse con su militancia en espacios cerrados y después, todo este mecanismo de fiscalización de supervisión y sobre todo, la atención a las quejas o a las denuncias ya con estas medidas cautelares.

Consejera, gracias por estos minutos para MegaNoticias Ciudad de México y por supuesto, en lo que queda del proceso, estaremos solicitando su apoyo.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Muchas gracias, Abel, por la oportunidad de poder platicar. Nos veremos muy pronto.

ABEL MARTÍNEZ: Buenas noches.

NIOG